

## Andalucía. Los centros de primaria serán unidades de gestión clínica

Un nuevo decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de Andalucía implicará aún más al profesional en los centros de primaria del Servicio Andaluz de Salud. Además de organizar los centros como unidades de gestión, la regulación, que deberá estar implantada en toda la red de primaria andaluza antes de 36 meses, otorga al médico una mayor autonomía en la toma de decisiones, al administrar los recursos y al planificar la labor asistencial.

**EUROPA PRESS SEVILLA**

**05/07/2007**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto que incrementa la participación de los profesionales sanitarios en los distritos de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS). De acuerdo con este objetivo, todos los centros de salud de la comunidad se organizarán como unidades de gestión clínica, modelo basado en la autonomía de los profesionales para la toma de decisiones, la administración de recursos y la planificación asistencial.

La nueva norma otorga soporte jurídico a esta fórmula organizativa, que ya funciona en 260 centros andaluces, y establece un plazo máximo de 36 meses para su implantación en toda la red de primaria.

Las unidades de gestión clínica se encargarán, entre otras funciones, de organizar a los profesionales, las actividades y recursos materiales y económicos asignados; proponer y planificar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación; realizar la correspondiente evaluación; establecer planes de formación personalizados para los profesionales, y promover la participación ciudadana.

Además, se crea la coordinación de cuidados de enfermería para impulsar la gestión de este tipo de asistencia, especialmente en los pacientes vulnerables o inmovilizados.

El nuevo decreto también adecua la estructura organizativa de la atención primaria a las mejoras introducidas durante los últimos años, entre las que destacan la ampliación de la cartera de servicios, la incorporación de nuevas categorías profesionales y la descentralización de medios diagnósticos y tecnológicos.

Asimismo, establece que las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, actualmente ubicadas en los hospitales universitarios, pasen a depender de los distritos de primaria, como lugares propios para el desarrollo de esta especialidad.

Diario medico